

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10173 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 118/10, por auto de 5 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Troquelería Zumeltxu, S.L., con NIF B48953335, con domicilio en Polígono Ind. Ugaldeguren II Barrio San Antolín número 12-48170 Zamudio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 5 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100018293-1